

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.065 · 2009

LEY 14.065

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 2009 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.065

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 2º de
la Ley
11.982 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 2: El Tribunal de Casación Penal tendrá su sede en la ciudad de
La Plata. El
mismo estará integrado y funcionará con una Presidencia y seis salas de dos (2) miembros cada una. Tendrá competencia territorial en toda
la Provincia
de Buenos Aires, en los términos del artículo 20 de
la Ley
11.922."

ARTÍCULO 2°. Modifícase el artículo 9º de
la Ley
11.982 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 9:
La Presidencia
y las salas funcionarán con un Secretario y un Auxiliar Letrado cada una, que se reemplazarán entre sí de acuerdo con lo que resuelva el reglamento para el caso de licencia o impedimento de alguno de ellos. Cada uno de los Jueces integrantes del Tribunal contará con Auxiliares Letrados con funciones de relatores, actuando
la Presidencia
, y cada sala con el número de empleados administrativos que determine
la Suprema Corte
de Justicia, cuyas funciones deberán determinarse por el reglamento o por disposiciones de
la Superintendencia.
"

ARTÍCULO 3°. Cláusula transitoria: Cuando vacare la actual Presidencia fija del Tribunal, ese cargo se ejercerá por el término de un año, será desempeñado rotativamente por los miembros del Tribunal, sorteándose la primera designación y siguiendo luego anualmente por el orden establecido en función de la antigüedad en el cuerpo.
La integración de las salas en su nueva composición, conforme lo previsto por el artículo 2º por parte de los actuales miembros del Tribunal será dispuesta por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil nueve.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.065. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).